



"Hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres indígenas,
es proteger la equidad, justicia y libertad".

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

Expediente número: 123/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A:

-LICENCIADA HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ-PERITO (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 123/21-2022/JL-II, RELATIVO AL
PROCEDIMIENTO ORDINARIO EN MATERIAL LABORAL, PROMOVIDO POR LA
C. ERIKA DOMINGA CAAMAL MONTERO EN CONTRA DE LA MORAL MSPV
SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. Y DANIEL DEL JESUS GONGORA
ALVAREZ.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del
Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el ocho de noviembre de
dos mil veintitrés, el cual en su parte conducente dice:

**"JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE
CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A OCHO DE
NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. -----**

Asunto: Con el estado procesal que guardan los presentes autos, del que
se advierte la diligencia de toma de muestra de fecha veinte de octubre
del año en curso, realizado a la C. Erika Dominga Caamal Montero.- **En
consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: En virtud de lo anterior, esta autoridad procede a fijar hora y
fecha para la celebración de la **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE
JUICIO**, que concierne al presente asunto laboral, el día **OCHO DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS CATORCE HORAS
(14:00 pm)**, misma que tendrá verificativo de manera presencial en las
instalaciones de este recinto Judicial, haciéndoles saber a los
intervinientes que deberán comparecer quince minutos antes de la hora
fijada para la celebración de la referida audiencia.

SEGUNDO: En consecuencia, se hace constar que este Tribunal, fija de
manera prolongada la continuación de la audiencia de juicio en el presente
expediente, en razón de que en la agenda de la perito, ya se encuentran
ordenadas audiencias para diversas diligencia fuera de la jurisdicción de este
Juzgado Laboral, no contando con fechas disponibles, para agendar de

manera pronta, la fecha de audiencia, se señala lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

Notifíquese por buzón electrónico y cúmplase. Así lo provee y firma, la ciudadana Licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-----”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 09 DE NOVIEMBRE DE 2023, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023, SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.**

